16/04/2025

MUNICIPIO DE TUTA

NIT 800027292-3
CR 7 5 53 Tuta C.P. 158370
UNIDAD INICIAL

Fecha : 16/04/2025

Comprobante de Egreso No. 928

C.C./NIT. : 901353901 **Beneficiario** : INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ S.A.S
Cta. Cte. No. : 415903004881
Banco : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. - B Agrario SGP Prop gral 488-1
Referencias : CDP : 155, CRP : 648, OP : 904
Concepto : PAGO PARCIAL No.1 MY-MC-SU-024-2025 SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) PARA ATENCIÓN PRIORITARIA DE PUNTOS CRÍTICOS DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TUTA-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CONCEPTOS

Código	Descripción	Débito	Crédito
240102	Proyectos de inversión	24.425.694,19	
111006	Cuenta de ahorro		24.425.694,19
Total Documento:		24.425.694,19	24.425.694,19

TOTAL : VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (24.425.694,19)

CHEQUES

Número	Chequera	Beneficiario	Valor
488-10068	B Agrario SGP Prop gral 488-1 -	INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ S.A.S	24.425.694,19

TOTAL DESCUENTOS APLICADOS

Descuentos	Base	Valor
COMPRAS AL 2.5%	24.926.151,00	623.154,00
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	24.926.151,00	997.046,00
ESTAMPILLA PRO CULTURA	24.926.151,00	249.262,00
ICA- IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	24.926.151,00	199.409,00
IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	3.018.188,19	452.728,00
CONTRIBUCIÓN AL DEPORTE	24.926.151,00	498.523,00
ESTAMPILLA PRO JUSTICIA	24.926.151,00	498.523,00
Total Descuentos		3.518.645,00

* Nota: Los descuentos corresponden al total en la orden de pago más no al valor proporcional del egreso

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

ID	Código	Descripción	Valor
491	2320201003-09-124303-16-2402041	Recebo para Vía terciaria mejorada - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION -	27.944.339,19
Total Rubros			27.944.339,19

VALOR LIQUIDADO : VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (27.944.339,19)

Tesorería | Ordenador | Beneficiario | C.C./NIT Beneficiario

Documento elaborado por 1049605709

MUNICIPIO DE TUTA – BOYACÁ
NIT: 800027292-3
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN
FECHA: 22/04/2025

TRAMITADO

16/04/2025

MUNICIPIO DE TUTA

NIT 800027292-3
CR 7 5 53 Tuta C.P. 158370
UNIDAD INICIAL

LIQUIDACIÓN DE CUENTAS

Fecha : 16/04/2025
Orden de Pago No. 904

C.C/NIT. : 901353901
Beneficiario : INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ S.A.S
Referencias : CDP : 155, CRP : 648
Descripción : PAGO PARCIAL No.1 MY-MC-SU-024-2025 SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) PARA ATENCIÓN PRIORITARIA DE PUNTOS CRÍTICOS DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TUTA-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

DETALLES

Concepto	Valor
Valor Cuenta	24.926.151,00
Valor IVA	3.018.188,19
SubTotal	27.944.339,19
Descuentos	**Valor**
COMPRAS AL 2.5%	623.154,00
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	997.046,00
ESTAMPILLA PRO CULTURA	249.262,00
ICA- IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	199.409,00
IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	452.728,00
CONTRIBUCION AL DEPORTE	498.523,00
ESTAMPILLA PRO JUSTICIA	498.523,00
Total Descuentos	3.518.645,00
Neto a Pagar	24.425.694,19

TOTAL : VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (24.425.694,19)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Registro : 648 Fecha : 27/03/2025

ID	Código	Descripción	Valor
491	2320201003-09-124303-16-2402041	Recebo para Vía terciaria mejorada - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Transporte - PROG: Infraestructura red vial regional - SUBP: Intersubsectorial Transporte - PROD: Vía terciaria mejorada	27.944.339,19

TESORERÍA

Cheque No. : _____ Fecha : _____

Banco : 415903004881 - B Agrario SGP Prop gral 488-1 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Tesoreria | Ordenador | Beneficiario | C.C./NIT Beneficiario

Documento elaborado por 1049605709

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento de Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-98- Versión: 03
	Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2
Formato: Sábana de cantidades	Administración 2024-2027	TRD:

FECHA:	31 DE MARZO DE 2025
CONTRATO:	MT-SA-SU-024-2025
OBJETO:	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) PARA ATENCIÓN PRIORITARIA DE PUNTOS CRITICOS DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TUTA - DEPARTAMENTO DE BOYACA
CONTRATISTA:	SERGIO ESTEBAN CIFUENTES GÓMEZ R/L INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ
SUPERVSIÓN	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD
V. INICIAL	**$ 39.715.887,00**
V. ADICIONAL	
VALOR TOTAL	**$ 39.715.887,00**

FECHA DE INICIO	31/03/2025
FECHA TERMINACIÓN:	30/04/2025

ACTA PARCIAL	1
ACTA FINAL	N/A
ACTA No	1/01/1900
FECHA	11 DE ABRIL 2025

% OBRA EJECT.	**70,4%**	**% TIEMPO**	**50%**

	CONDICIONES ORIGINALES						PRESENTA ACTA PARCIAL			POR EJECUTAR		
No.	**Descripción**		**Un**	Cant.	lor. Unit. SIN	Valor. Total	Cant.	Valor		Cant.	Valor	
	RECEBO											
1	MATERIAL GRANULAR PARA SER EMPLEADO COMO AFIRMADO, CORRESPONDE A RECEBO DE CANTERA COMPUESTO POR GRAVAS CON UN TAMAÑO MAXIMO NOMINAL PROMEDIO SUPERIOR A 1 1/2"		M3	1.098,00	$ 23.429,50	25.725.591,00	678,00	$	15.885.201,00	420,00	$	9.840.390,0
	TRANSPORTE											
2	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO). A LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE TUTA.		M3/KM	4.920,00	$ 1.850,00	9.102.000,00	4887,00	$	9.040.950,00	33,00	$	61.050,00
	SUBTOTAL ANTES DE IVA					$ 34.827.591,00		$	24.926.151,00		$	9.901.440,00
	VALOR DE IVA (19%)					$ 4.887.862,29		$	3.018.188,19		$	1.869.674,1
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					**39.715.453,29**		$	**27.944.339,19**		$	**11.771.114,10**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 39.715.453,29**
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	**$ 27.944.339,19**
SALDO POR EJECUTAR	**$ 11.771.114,10**
VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA	**$ 27.944.339,19**

ING ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA
SECRETARIA INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD
SUPERVISORA

ING LUIS CARLOS GALAN VIASUS
SECRETARIA INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD
APOYO A LA SUPERVISIÓN

INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ NIT: 901.353.901-4
R/L SERGIO ESTEBAN CIFUENTES GÓMEZ
CC: 1.053.612.700
CONTRATISTA

ACTA DE PAGO PARCIAL N°. 01

FECHA PRESENTE ACTA	11 DE ABRIL DE 2025		
PROCESO No.	MT-MC-SU-024-2025		
CONTRATO No.	MT-MC-SU-024-2025		
REGISTRO BPyP No	2024158370016 -31-01-2025		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUTA	NIT	800027292-3
CONTRATISTA	INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS	NIT	901.353.901-4
	R/L SERGIO ESTEBAN CIFUENTES GÓMEZ	C.C	1.053.612.700
INTERVENTOR	N/A		
SUPERVISORA	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD		
OBJETO	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) PARA ATENCIÓN PRIORITARIA DE PUNTOS CRITICOS DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TUTA - DEPARTAMENTO DE BOYACA		

VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($39.715.887,00) M/CTE
VALOR TOTAL CON ADICIONES	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($39.715.887,00) M/CTE
PLAZO	UN (01) MESY/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
PLAZO TOTAL	UN (01) MESY/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
FECHA DE INICIACIÓN	31 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	30 DE ABRIL DE 2025
PERIODO AUTORIZACIÓN A PAGAR	31-MARZO DE 2025 – 11 DE ABRIL DE 2025
RP	648 DE FECHA 27-03-2025

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal se reunieron las siguientes personas: ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD, quien actúa en calidad de Supervisora, en representación del Municipio de Tuta y el señor SERGIO ESTEBAN CIFUENTES GÓMEZ con cedula de ciudadanía N° 1.053.612.700 de Paipa, representante legal de INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS con NIT 901.353.901-4 en calidad de CONTRATISTA, para

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luis Carlos Galán Viasus	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca
Cargo:	Apoyo supervisión	Secretaria de Infraestructura y Movilidad	Secretaria de Infraestructura y Movilidad

hacer constatar el desarrollo de las actividades contratadas dentro del contrato No. **MT-MC-SU-024-2025** de la referencia, descritas en los informes presentados por el contratista del periodo comprendido entre **31 MARZO DE 2025 Y 11 DE ABRIL DE 2025**, en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de conformidad con la que se relaciona a continuación:

CONTROL ANTICIPOS

Valor del Anticipo	-
Sumatoria Amortización Paga	-
Saldo por Amortizar	-

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DEL CONTRATO		
Concepto	**Valor ejecutado**	**Valor contratado**
Valor contratado	–	$39.715.887,00
Anticipo	–	–
Amortización del anticipo	–	–
Valor para pagar presente acta	$27.944.339,19	–
Valor acumulado actas parciales	–	–
Saldo por ejecutar	$11.771.547.81	–
SUMAS IGUALES	$39.715.887,00	$39.715.887,00

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No Cuenta: 4-159-03-01247-7	BANCO: BANCO AGRARIO	AHORROS: X	CORRIENTE:
Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el			

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luis Carlos Galán Viasus	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca
Cargo:	Apoyo supervisión	Secretaria de Infraestructura y Movilidad	Secretaria de Infraestructura y Movilidad

contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor
OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

Por lo anteriormente expuesto

ACUERDAN

Certificar que se ha dado cumplimiento parcial a las obligaciones adquiridas en el contrato de prestación de servicios No MT-MC-SU-024-2025 de conformidad con las actividades especificadas por el contratista en el informe anexo recibidas a satisfacción con sus respectivos soportes y planillas de aporte a la salud, pensión y riesgos, por lo tanto, de conformidad con lo anteriormente expuesto, se ordena realizar el pago parcial por el valor de veintisiete millones novecientos cuarenta y cuatro mil trecientos treinta y nueve PESOS con 19/100 ($27.944.339,19) M/CTE

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Tuta, a los once (11) días del mes de abril de 2025

ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	FIRMA **INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS** **NIT. 901.353.901-4** **R/L SERGIO ESTEBAN CIFUENTES GÓMEZ**
Supervisora	**Contratista**
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD	**No de Cedula. 1.053.612.700 de Paipa**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luis Carlos Galán Viasus	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca
Cargo:	Apoyo supervisión	Secretaria de Infraestructura y Movilidad	Secretaria de Infraestructura y Movilidad

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
d4ad6a886d9cad06db4cce7c2f6665e235c881d6d99fecd43c08336caceeaa2bd9c1b2355df00a8c5f83bb6a40e1c896

Número de Factura: FE-1
Fecha de Emisión: 15/04/2025
Fecha de Vencimiento: 20/04/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS
Nombre Comercial: INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS
Nit del Emisor: 901353901
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4290

País: Colombia
Departamento: Boyacá
Municipio / Ciudad: Tunja
Dirección: CR 7 CL 1 A S 196 TO 2 AP 504 - LA FLORIDA
Teléfono / Móvil: 3186596386
Correo: ingeoteccigoz@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE TUTA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800027292
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Boyacá
Municipio / Ciudad: Tuta
Dirección: CR 7 N O. 5-53
Teléfono / Móvil: 387351368
Correo: secretariahacienda@tuta-boyaca.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	001	MATERIAL GRANULAR PARA SER ARMADO COMO AFIRMADO CORRESPONDE A RECEBO DE CANTERA COMPUESTO POR GRAVAS CON UN TAMAÑO MAXIMO NOMINAL PROMEDIO SUPERIOR 1 12	NIU	678,00	$ 23.429,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.018.188,19	19.00			$ 15.885.201,00
2	002	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR RECEBO A LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE TUTA	NIU	4.887,00	$ 1.850,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 9.040.950,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
15/04/2025 11:11:36
Documento validado por la DIAN:
15/04/2025 11:11:37
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	24926151
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	24926151
IVA	3018188.19
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	3018188.19
Total neto factura (=)	27944339.19
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 27944339.19

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	24.926.151,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	24.926.151,00
IVA	3.018.188,19
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	3.018.188,19
Total neto factura (=)	27.944.339,19
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 27.944.339,19

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764091694777 Rango desde: 1 Rango hasta: 200 Vigencia: 2027-04-08

		ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento de Boyacá	
		Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-103- Versión: 03
Formato. Acta de Aclaración		Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2
		Administración 2024-2027	TRD:

FECHA PRESENTE ACTA	01 de MARZO DE 2025		
CONTRATO	MT-MC-SU-024-2025	FECHA:	26 DE MARZO DE 2025
OBJETO	,SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) PARA ANTECIÓN PRIORITARIA DE PUNTOS CRITICOS DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TUTA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
CONTRATISTA	INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ R/L: SERGIO ESTEBAN CIFUENTES GÓMEZ		NIT:901.353.901-4 CC:1.053.612.700 DE TUNJA
SUPERVISOR	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA		

En las oficinas de la Secretaria de Infraestructura y movilidad se reunieron las señora, ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA identificada con C.C. 1.055.333.052 DE TUTA en calidad Supervisora y el señor SERGIO ESTEBAN CIFUENTES GÓMEZ identificado con CC:1.053.612.700 DE TUNJA representante legal de INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ con NIT:901.353.901-4 en calidad de contratista.

Documento a aclarar	"ACTA DE INICIO CONTRATO - SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) PARA ANTECIÓN PRIORITARIA DE PUNTOS CRITICOS DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TUTA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
Motivo de la aclaracion	Error de digitación en el valor del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan aclarar el documento correspondiente al contrato de fecha 26 DE MARZO DEL 2025 en el siguiente sentido:

Que el valor del contrato que aparece en el acta de inicio del contrato MT-MC-SU-024-2025. por error de digitación quedo de "$39.827.595,46".

Que el valor correcto del contrato es de "$39.715.887,00"

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA
Secretaria de Infraestructura y movilidad
C.C. 1.055.333.052 DE TUTA
SUPERVISORA

SERGIO ESTEBAN CIFUENTES GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CC:1.053.612.700 DE TUNJA
CONTRATISTA

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	[illegible]	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA
Cargo	[illegible]	Secretaria de Infraestructura y movilidad	Secretaria de Infraestructura y movilidad

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento de Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-60- Versión: 03
Formato: Acta de Inicio	Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 1
	Administración 2024-2027	TRD:

ACTA DE INICIACIÓN

FECHA PRESENTE ACTA	31/03/2025		
PROCESO No.	MT-MC-SU-024-2025		
CONTRATO No.	MT-MC-SU-024-2025		
REGISTRO BPyP No	2024158370016		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUTA	NIT	800027292-3
CONTRATISTA	INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ	NIT	901353901-4
	SERGIO ESTEBAN CIFUENTES GÓMEZ	C.C	1.053.612.700
INTERVENTOR	N/A		
SUPERVISOR	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA		
OBJETO	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) PARA ATENCIÓN PRIORITARIA DE PUNTOS CRITICOS DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TUTA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.		

VALOR	$ 39.827.595,46
PLAZO	UN (01) MES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL
POLIZA No.	BY-100051300
FECHA DE APROBACIÓN	31/03/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2025 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

En la Oficina de Infraestructura y movilidad del Municipio de Tuta Boyacá, se reunieron las siguientes personas: **ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA** identificada con C.C No. 1.055.333.052 de Tuta quien actúa en calidad de Supervisora designada por el Municipio de Tuta y **SERGIO ESTEBAN CIFUENTES GÓMEZ** identificado con C.C No. 1.053.612.700 de Tunja R/L INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ con NIT 901.353.901-4, en calidad de CONTRATISTA; con el fin de dar inicio al Contrato **de SUMINISTRO No. MT-MC-SU-024-2025**; teniendo en cuenta que a la fecha en que se suscribe la presente acta, se han cumplido los requisitos relativos al registro presupuestal, de modo que el citado Contrato cuyo objeto es **"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) PARA ATENCIÓN PRIORITARIA DE PUNTOS CRITICOS DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TUTA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, se encuentra totalmente legalizado.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta en Tuta Boyacá, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD
Supervisora

INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ
NIT: 901353901-4
R/L SERGIO ESTEBAN CIFUENTES GÓMEZ
1.053.612.700 DE TUNJA
Contratista

	Proyectó	Revisó	Aprobo
Nombre	LUIS CARLOS [illegible] ANA VARGAS	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	COMITÉ EVALUADOR
Cargo	Apoyo [illegible] Infraestructura y movilidad	Secretaria de Infraestructura y movilidad	

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MT-MC-SU-024-2025

Tuta, 26 de Marzo de 2025.

SEÑOR(ES)
INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ
NIT: 901353901-4
R/L SERGIO ESTEBAN CIFUENTES GÓMEZ
CEDULA DE CIUDADANIA N° 1053612700
CIUDAD: TUTA BOYACÁ
DIRECCIÓN: CALLE 4TA # 7-42
TELÉFONO(S): 3186596386
E-MAIL: INGEOTECCIGOZ@GMAIL.COM

Referencia: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACION PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° MT-MC-SU-024-2025

CONTRATO DE SUMINISTRO N° MT-MC-SU-024-2025

OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS mayor de edad, vecino y domiciliado en Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía n.° 1.049.630.686 expedida en Tunja, DELEGADO PARA CONTRATAR según el decreto 015 del día ocho (08) del mes de enero de 2025 y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, y facultado para suscribir el presente documento, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, con la suscripción de la presente comunicación de aceptación de la oferta, y en virtud de los dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas constitucionales y legales vigentes y en atención a lo consagrado en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, por medio del presente escrito le comunico que se ha verificado que su propuesta cumplió con todos los requisitos habilitantes técnicos y de precio requeridos en la invitación de mínima cuantía ya indicada, por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que:

SE ACEPTA en su integridad la oferta presentada por usted el día 21 de marzo del 2025, razón por la cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato; por lo cual se entenderá celebrado el **CONTRATO DE SUMINISTRO N° MT-MC-SU-024-2025**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luisa Fernanda Fernandez Suarez	Yissel Paola López Medina	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Asesora Contratación	Delegado para Asuntos Contractuales

El supervisor designado para la ejecución del contrato será a través de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD de la entidad y/o quien haga sus veces.

Además de lo anterior, pongo en su conocimiento las condiciones a las que se supeditará la ejecución del mismo.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: "SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) PARA ATENCIÓN PRIORITARIA DE PUNTOS CRITICOS DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TUTA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

CLAUSULA SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: EL CONTRATISTA, REALIZARÁ EL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA REQUERIDO, CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PROPUESTA PRESENTADA ASÍ:

ITEM	ITEM DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR TOTAL
1	MATERIAL GRANULAR PARA SER EMPLEAD O COMO AFIRMADO, CORRESPONDE A RECEBO DE CANTERA COMPUESTO POR GRAVAS CON UN TAMAÑO MAXIMO NOMINAL PROMEDIO SUPERIOR A 1 1/2"	M3	1.098	$ 23,429.50	19%	$ 25.725.995,46
2	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULA R (RECEBO), A LAS DIFERENT ES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE TUTA.	M3/KM	4.920	$ 1.850	0%	$ 9.102.000,00
SUBTOTAL ANTES DEL IVA						$ 34.827.595,46
VALOR DE IVA 19%						$ 4.887.931,54
VALOR TOTAL						$ 39.715.887,00

CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES: El lugar de ejecución será la jurisdicción del municipio de Tuta – Boyacá, zona urbana y rural.

CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO. - Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es por la suma de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($39.715.887,00) ML/CTE IVA INCLUIDO PARÁGRAFO:** este valor incluye todos los impuestos tasas y contribuciones.

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO. El municipio cancelara al contratista el valor contratado según presente la propuesta del oferente de acuerdo con lo establecido en alguno de los siguientes términos:

1. El municipio de Tuta Boyacá, cancelara al contratista el 90% del valor del contrato por medio de actas parciales y un 10% en actas finales de liquidación, acompañada de la cuenta de cobro o factura

2. La entidad, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes del sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2077, modificatorio del artículo 41 de la ley 80 de 1998; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

NOTA GENERAL: Lo siguiente aplica para las alternativas de pago: Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal a los que haya lugar en los términos de ley.

CLAUSULA SEXTA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD Y PARAFISCALES: El municipio de tuta, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes y/o los de sus empleados al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el art 23 decreto 1703 de 2002, art 50 ley 789 de 2002, art 1 ley 828 de 2003, art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y decreto 723 de 2013.

CLAUSULA SEPTIMA: INDEMNIDAD. - El contratista se obliga a mantener indemne al municipio de tuta de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.

CLAUSULA OCTAVA: APROPIACION PRESUPUESTAL. - El municipio de tuta cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP N° 155 de fecha 31/01/2025, con la siguiente descripción:

Código del Rubro	Descripción	Valor
2402060009	Recebo para Vía terciaria mejorada – FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL -PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION – DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL – SEC: Transporte – PROG:	$39.858.000,00

	Infraestructura red vial regional – SUBP: Intersubsectorial Transporte – PROD: Via terciaria mejorada.	
Total		$39.858.000,00

CLAUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO. – Vigencia hasta la liquidación del contrato Párrafo: Se entiende como plazo para la liquidación de seis (6) meses

CLAUSULA DECIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN. El oferente seleccionado deberá realizar las actividades aquí previstas, previo requerimiento de la Entidad en tiempo de UN (01) MES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, los cuales empezarán a correr a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Colaborar con el Municipio de Tuta, para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
3. Garantizar la calidad del suministro contratado y responder por ello.
4. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones EL CONTRATISTA deberá informar de tal efecto a EL MUNICIPIO y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
6. Avisar oportunamente a EL MUNICIPIO de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato
7. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
8. Guardar la confidencialidad de la información que se le entregue y las labores que realice.

9. De conformidad con el contenido de la Ley 1150 de 2007 artículo 23, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y parafiscales cuando aplique.
10. Cumplir las obligaciones en relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019, Decreto 1076 de 2015, Resolución 40245 de 2016, Ley 55 de 1993, Resolución 1496 de 2018 y demás marco legal aplicable vigente.
11. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del Municipio de Tuta y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
12. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
14. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al municipio de Tuta por el incumplimiento del contrato.
15. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
16. Las demás que se asignen por el MUNICIPIO y sean inherentes al objeto contractual, que busquen el cumplimiento de los fines del contrato y la efectividad de los derechos e intereses de las partes.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y/O ESPECIALES

Las condiciones técnicas a cargo del contratista:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3. Tener en cuenta las recomendaciones e instrucciones impartidas por el supervisor para el desarrollo del contrato.

4. Cumplir con las especificaciones y normas técnicas como el Manual de ensayo de materiales de carreteras – INVIAS 2022, entre otras.
5. Disponer de mínimo DOS volquetas con capacidad de 6 m3 mínimo para la ejecución del servicio (monto agotable) con toda la documentación al día (SOAT, certificado de revisión tecnicomecanica, tarjeta de propiedad).
6. El valor de la propuesta deberá incluir los gastos de combustible de los vehículos y conductor.
7. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas del suministro previsto en la Invitación y demás Documentos del proceso.
8. Cumplir las obligaciones inherentes al sistema de Seguridad Social conforme a las disposiciones vigentes sobre la materia.
9. Tener vigente el título minero. (Contrato que celebran el Estado y un particular para efectuar, por cuenta y riesgo de este último, los estudios, trabajos y obras de exploración de minerales de propiedad estatal)
10. Tener vigente la Resolución de la Corporación Autónoma Regional CAR para el Plan de Manejo Ambiental.
11. Certificación de distancia de la cantera hasta el parque del municipio de Tuta.
12. Debe hacerse responsable por el adecuado manejo de los recursos a los que tenga contacto en razón a la ejecución contractual.
13. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte para reemplazar el material que resulte de mala calidad o defectuosos dentro de los siguientes tres días (hábiles) posteriores a la solicitud por parte del supervisor, cuando presenten defectos de calidad o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso.
14. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
15. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
16. Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del contrato.
17. Encontrarse a paz salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
18. Debe certificar que se encuentra implementando el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad vigente.
19. Mantener la confidencialidad de la información que le sea suministrada por el municipio de Tuta o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, antes, durante la vigencia del contrato y después de terminado, es

obligación del Contratista utilizarla solo para los propósitos de la prestación del servicio y dentro de los límites que el impone el desarrollo del objeto contractual.

20. El contratista debe contar con una maquina tipo cargador o retroexcavadora ya sea de propiedad y/o alquilada para garantizar los cargues de material en los vehículos del municipio en el menor tiempo posible.

21. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

22. Adoptar y aplicar los protocolos de bioseguridad pertinentes para el normal desarrollo del objeto contractual.

23. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

24. Informar al Municipio cualquier cambio en su condición como proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.

25. Cumplir con las obligaciones posteriores a la liquidación de este contrato.

26. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

27. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

28. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

29. Informar a más tardar el 3er día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.

30. Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad que le sean requeridos.

31. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luisa Fernanda Fernandez Suarez	Yissel Paola López Medina	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Asesora Contratación	Delegado para Asuntos Contractuales

32. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

En virtud del Contrato que se celebrará, EL MUNICIPIO se obligará a:

1. Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
2. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las características técnicas.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
7. A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
8. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el contenido de la invitación pública.
9. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
10. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
11. Ejercer la supervisión general del contrato

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SUPERVISION. - El municipio de Tuta ejercerá la supervisión del presente contrato por intermedio de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD o quien haga sus veces. El supervisor debe velar porque el contratista cumpla con todas las obligaciones que adquiere en virtud del contrato y además de las funciones legales que le corresponden, tendrá entre otras las siguientes: a) velar porque el contratista cumpla oportunamente y en la forma pactada con las obligaciones que le competen, informando por escrito y de manera inmediata al alcalde municipal o a su delegatario sobre aquellas situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento, a fin de que se tomen los correctivos del caso. B) exigir y recibir del contratista el informe o los informes de acuerdo con la forma de pago que éste

presentará sobre sus actividades. C) con base en dicho informe, certificar el cumplimiento de las obligaciones que competen al contratista. D) suministrar al contratista de manera oportuna, toda la información que requiera para el cumplimiento del objeto contractual. e) elaborar y suscribir el acta de recibo a satisfacción del contrato, dejando constancia expresa sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista. F) elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, dejando constancia expresa sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista y de la entidad. G) velar porque la entidad cumpla oportunamente y en la forma pactada las obligaciones que le competen, informando de manera inmediata al alcalde municipal o a su delegatario sobre aquellas situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento, a fin de que se tomen los correctivos del caso.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: GARANTIA ÚNICA. – Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título" por lo cual, el contratista deberá constituir garantía única que ampare los siguientes riesgos a favor del municipio de Tuta:

No	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
1	**Cumplimiento**	10% del valor del Contrato	Vigencia hasta la liquidación del contrato Párrafo: Se entiende como plazo para la liquidación de seis (6) meses.
2	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**	5% del valor total Contrato	Vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más
3	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**	10% del valor total del Contrato	Vigente por el término del contrato y seis (6) meses más contados a partir del acta de recibo final a satisfacción

4	**Responsabilidad civil extracontractual**	Doscientos (200) SMMLV	Vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato

La determinación del nivel de amparo aquí señalado se realizó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 al 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

- Contrato de Seguro Contenido en una Póliza
- Patrimonio Autónomo
- Garantía Bancaria

Por razón de lo anterior, tendrá la facultad de escoger la clase de garantía que prestará dando cumplimiento a los requisitos legales establecidos en el Decreto en mención que sean aplicables al caso concreto, para la clase de garantía que elija, y tomando en cuenta los que señale el municipio de Tuta al respecto.
Nota: Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CADUCIDAD. - En el evento de presentarse una o varias de las causales consagradas para el efecto en la ley 80 de 1993, el municipio, mediante acto administrativo debidamente motivado, declarará la caducidad del contrato. **PARAGRAFO 1: EFECTOS DE LA CADUCIDAD**. - si se declara la caducidad: a) una vez ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el contrato y se liquidará en el estado en que se encuentre. en el acta de liquidación se consignarán las pretensiones a cargo de las partes. b) el municipio de tuta podrá continuar inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad cuando a ello hubiere lugar. c) se hará efectiva la garantía a que haya lugar en lo inherente a la cláusula penal pecuniaria, multas y cumplimiento del contrato. d) quedarán sin efecto los derechos no causados a favor de la contratista. e) no habrá lugar a indemnización para la contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias. f) se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o a entregarse en favor de la contratista, siempre

que los mismos no se hayan causado. **PARAGRAFO 2**: la declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: SANCION PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por la contratista o de la declaratoria de caducidad de contrato, éste pagará a el municipio de tuta una suma equivalente al 20% del valor del contrato, como sanción penal pecuniaria, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas y declaratoria de caducidad del contrato. para el efecto y con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal, el incumplimiento será declarado por el municipio observando el debido proceso consagrado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: MULTAS POR MORA O INCUMPLIMIENTO: De conformidad con el numeral 2° del artículo 4° de la ley 80 de 1993, y el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, el municipio de tuta, adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias para efectos de la presente contratación de la siguiente manera: **A**. En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contratista adjudicatario sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del contrato. el municipio de tuta podrá mediante resolución imponer multas diarias equivalentes al uno por mil (1x1000) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento total. **B**. En caso de incumplimiento del término para legalizar debidamente el contrato (3 días hábiles a partir de la suscripción del contrato), se impondrá una multa del 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso. **C**. Por incumplimiento en la obligación de iniciar la ejecución del contrato de acuerdo a la fecha señalada en el acta de iniciación por un valor del 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso. **D**. Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado en el contrato por un valor del 1% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado. para la imposición de multas y declaratoria de incumplimiento del contrato, el municipio de tuta dará aplicación al procedimiento establecido por el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. el valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria será impuesta por el municipio de tuta, mediante resolución motivada. una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan serán cobrados con cargo a la garantía de cumplimiento del contrato, o en su defecto, podrán ser descontados dichos valores de los saldos adeudados al contratista o en el proceso de liquidación del saldo no pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, parágrafo de la ley 1150 de 2007. si no fuere posible lo anterior, se cobrará vía jurisdicción coactiva o acudiendo a la vía judicial correspondiente. la resolución, mediante la cual se hace efectiva la multa o multas, se notificará al contratista de conformidad con lo señalado en los artículos 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL. - El presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente por el municipio de tuta, ya que se pactan y son aplicables a este contrato las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **PARAGRAFO**: Tratándose de la interpretación o modificación unilateral del contrato, se agotará el siguiente procedimiento: a) presentada la causal que diere lugar a ello, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, las partes se reunirán para ponerse de acuerdo sobre la forma de interpretar y modificar el contrato, si no lograren ponerse de acuerdo dejarán constancia escrita de ello mediante acta indicando las argumentaciones que les asisten a cada una; en caso contrario, harán constar por escrito los acuerdos a que llegaren y el acta que de ello se levante constituirá documento idóneo suficiente para dar por interpretado o modificado el contrato. b) cuando las partes no hayan logrado ponerse de acuerdo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a haberse suscrito el acta correspondiente, la entidad proferirá en forma debidamente motivada el acto administrativo que contenga la interpretación o modificación unilateral del contrato.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: CESIÓN DEL CONTRATO. - El contratista no podrá ceder el presente contrato, ni los derechos y obligaciones emanadas del mismo a personas naturales o jurídicas, sin el consentimiento previo, expreso y escrito el municipio, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: REQUISITO DE EJECUCIÓN. - El presente contrato requiere para su ejecución el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) por parte del municipio de tuta-, a) expedición del correspondiente registró presupuestal b) aprobación de la póliza de cumplimiento, c) suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA VIGÉSIMA: IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, TASAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES. - El contratista deberán cumplir con todos los impuestos, estampillas, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Para dar solución a las controversias o conflictos que se presenten entre las partes, se agotará el siguiente procedimiento: a) presentada la controversia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, las partes se reunirán para solucionar su conflicto. si no lograren ponerse de acuerdo dejarán constancia escrita de ello mediante acta indicando las argumentaciones que les asisten a cada una; en caso contrario, harán constar por escrito los acuerdos a que llegaren y el acta que de ello se levante constituirá documento idóneo, suficiente y de carácter definitivo para dar por solucionado el conflicto. b) cuando las partes no hayan logrado ponerse de acuerdo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a haberse suscrito el acta correspondiente, acudirán a

la vía de la conciliación extrajudicial. c) si la conciliación fracasare quedarán en libertad de acudir al juez del contrato, vale decir, ante la jurisdicción contencioso administrativa.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FUERZA MAYOR.- Cuando sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato, situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se tenga noticia de su existencia, las partes mediante acta suscrita entre las mismas procederán a suspender el contrato; en el evento que la misma no pueda ser superada en un plazo máximo de un mes calendario, se dará por terminado el contrato, sin que haya lugar a pago diferente al valor de lo causado hasta la fecha de terminación del contrato. **PARAGRAFO:** Se considera como causal de fuerza mayor para la contratista, cuando la entidad incurra en mora en los pagos por un lapso superior a dos (2) meses.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. - Forman parte integrante del mismo todos aquellos producidos en la etapa precontractual, la propuesta presentada por el contratista, las actas que suscriban las partes y las comunicaciones que se crucen entre las mismas.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES. - Las partes fijan como domicilio contractual el municipio de tuta. para cualquier notificación que alguna de las partes deseare hacer a la otra, lo harán por escrito a las siguientes direcciones: municipio de tuta: carrera 7 # 5-53 celular: 3107849183 Tuta. al contratista Nombre o razón social del proponente: INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ con NIT: 901353901-4, representante legal SERGIO ESTEBAN CIFUENTES GÓMEZ e identificado con cedula de ciudadanía 1053612700, ubicados en el Municipio de Tuta Boyacá con Dirección: calle 4ta # 7-42, Teléfono(s): 3186596386 y al correo electrónico ingeoteccigoz@gmail.com.

FIRMA ELECTRÓNICA: EL CONTRATISTA ACEPTA DE MANERA INEQUÍVOCA EL CONTENIDO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO Y SUS ANEXOS CON LA ACEPTACIÓN DE ESTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luisa Fernanda Fernandez Suarez	Yissel Paola López Medina	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Asesora Contratación	Delegado para Asuntos Contractuales

31/01/2025

MUNICIPIO DE TUTA

NIT 800027292-3

CR 7 5 53 Tuta C.P. 158370

UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 155 Solicitud No. : 155 Fecha : 31/01/2025

Concepto : SUMINISTRO Y TRANSPORTE MATERIAL GRANULAR PARA ATENCION PRIORITARIA DE PUNTOS CRITICOS DE LA RED VIAL TERCIARIAS MPIO TUTA

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
491	2402060009		1.2.4.3.03	39.858.000,00
		Recebo para Vía terciaria mejorada - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Transporte - PROG: Infraestructura red vial regional - SUBP: Intersubsectorial Transporte - PROD: Vía terciaria mejorada		

TOTAL : TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (39.858.000,00)

Firma Autorizada

Documento elaborado por 7174514

MUNICIPIO DE TUTA

NIT 800027292-3

CR 7 5 53 Tuta C.P. 158370

UNIDAD INICIAL

01/04/2025

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro : 648 Disponibilidad : 155 Fecha : 27/03/2025

C.C/NIT. : 901353901 Nombre : INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ S.A.S

Concepto : SUMINISTRO Y TRANSPORTE MATERIAL GRANULAR PARA ATENCION PRIORITARIA DE PUNTOS CRITICOS DE LA RED VIAL TERCIARIAS MPIO TUTA

ID	Código		Descripción	Fuente	Valor
491	2402060009	Prod: 2402041	BPIN: 2024158370016	1.2.4.3.03	39.715.887,00

Recebo para Via terciaria mejorada - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Transporte - PROG: Infraestructura red vial regional - SUBP: Intersubsectorial Transporte - PROD: Via terciaria mejorada

TOTAL : TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (39.715.887,00)

Firma Autorizada

Documento elaborado por 7174514

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 9 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario 141163032776

(415)7707212489984(8020) 000014116303277 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 3 9 0 1	4	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
CR 7 CL 1 A S 196 TO 2 AP 504 - LA FLORIDA

42. Correo electrónico ingeoteccigoz@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 6 5 9 6 3 8 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 0 0 1 1 0	4 6 6 3	2 0 2 0 0 1 1 0	8 1 1 0	0 8 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:
Gloria E. Cuenta
CC. 1053612700

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS MEDINA GLORIA EMILSEN

985. Cargo Gestor I

Fecha generación documento PDF: 19-02-2025 10:13:24A

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista **SERGIO ESTEBAN CIFUENTES GÓMEZ R/L INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS**, sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez recibido a satisfacción, se certifica el cumplimiento de las mismas y se autoriza el pago correspondiente.

Contrato	MT-MC-SU-024-2025
Tipo de contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO
Contratista	SERGIO ESTEBAN CIFUENTES GÓMEZ R/L INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ
Cuenta bancaria	Numero: 4-159-03-01247-7 Tipo de cuenta: Ahorros _X___ Corriente: ____ Otro: ____ Entidad bancaria: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Cédula o NIT	C.C. 1.053.612.700 DE PAIPA NIT:901.353.901-4
Objeto:	"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) PARA ATENCIÓN PRIORITARIA DE PUNTOS CRITICOS DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TUTA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
Registro Presupuestal y rubro:	RP Nº 648 Recebo para Via terciaria mejorada – FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION – DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL – SEC: Transporte – PROG: Infraestructura red vial regional – SUBP: Intersubsectorial Transporte – PROD: Via terciaria mejorada
Plazo del contrato:	UN (01) MES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL
Plazo total	UN (01) MES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.
Fecha de inicio	TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2025
Prorrogas	N/A
Fecha de suspensión	N/A
Fecha de reinicio	N/A
Fecha de terminación	TREINTA (30) DE ABRIL DE 2025
Valor inicial pactado	EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA SUMA DE TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($39.715.887,00) M/CTE IVA INCLUIDO.
Valor adicional	N/A
Valor final:	EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA SUMA DE TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca
Cargo:	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas

	OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($39.715.887,00) M/CTE IVA INCLUIDO.
Valor a pagar:	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 19/100 ($27.944.339,19)
Saldo pendiente	ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 81/100 ($11.771.547,81) M/CTE
Porcentaje de ejecución financiera	**70,4%**
Porcentaje de avance de ejecución física	**70,4%**
Numero de planilla	**4600224774**
Periodo cotizado	MARZO

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 se verificó que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales (si aplica) y demás aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

En lo referente a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Artículo 135 de la Ley 1753, Decreto 1273 de 2018, se verificó que el contratista cumplió con el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, a través de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización dentro del plazo establecido.

En constancia se firma a los once (11) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

Interventor o Supervisor,

ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD
C.C. No. 1.055.333.052 expedida en Tuta, Boyacá.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca
Cargo:	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

INFORME DE SEGUIMIENTO No.	01				
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	*31-03-2025*		Hasta:	*11-04-2025*
FECHA DE ELABORACIÓN	11	de	04	de	2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	NÚMERO:	**MT-SA-SU-024-2025**		
	FECHA:	26	03	2025
OBJETO: "SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) PARA ATENCIÓN PRIORITARIA DE PUNTOS CRITICOS DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TUTA - DEPARTAMENTO DE BOYACA".				
DEPENDENCIA SUPERVISORA:		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD		
CONTRATISTA	NOMBRE:	INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS R/L SERGIO ESTEBAN CIFUENTES GÓMEZ		
	NIT - CC	NIT: 901.353.901-4 CC: 1.053.612.700		
VALOR	INICIAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($39.715.887,00) M/CTE		
	ADICIONES	N/A		
PLAZO:	INICIAL	UN (01) MES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL		
	PRORROGAS	N/A		
FECHA ACTA DE INICIO:		31	MARZO	2025
FECHA DE TERMINACIÓN		30	ABRIL	2025
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	RP NÚMERO:	648		
	FECHA:	27	MARZO	2025

SUPERVISORA	NOMBRE:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD CC: 1.055.333.052 de Tuta
INTERVENTORÍA	NOMBRE:	N/A

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luis Carlos Galán Viasus	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca
Cargo:	Apoyo Sec. de Infraestructura y movilidad	Secretaria de Infraestructura y movilidad	Secretaria de Infraestructura y movilidad

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES: Seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato

A. SUSPENCIONES-REANUDACIONES, MODIFICACIONES, REAJUSTES:
Durante el periodo de la presente acta NO SE REGISTRARON MODIFICACIONES

B. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

APORTE A PENSIÓN, SALUD Y ARL		
SERGIO ESTEBAN CIFUENTES GOMEZ		**MARZO**
	Fecha de pago	2025/04/04
	N° de planilla	4600224774
	Fondo de Pensión	PORVENIR
	EPS	NUEVA EPS
	ARL	SURA
CONDUCTOR VOLQUETA JAE 440 JOSE DANIEL VIASUS ROMERO		**MARZO**
	Fecha de pago	2025/03/31
	N° de planilla	4593010450
	Fondo de Pensión	COLFONDOS
	EPS	NUEVA EPS
	ARL	SURA
CONDUCTOR VOLQUETA OLD 750 OSCAR YESID QUINTERO SUAREZ		**MARZO**
	Fecha de pago	2025/03/03
	N° de planilla	8822879390
	Fondo de Pensión	PORVENIR
	EPS	NUEVA EPS
	ARL	SURA

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luis Carlos Galán Viasus	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca
Cargo:	Apoyo Sec. de Infraestructura y movilidad	Secretaria de Infraestructura y movilidad	Secretaria de Infraestructura y movilidad

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El municipio cancelara al contratista el valor contratado según presente la propuesta del oferente de acuerdo con lo establecido en alguno de los siguientes términos:

1. El municipio de Tuta Boyacá, cancelara al contratista el 90% del valor del contrato por medio de actas parciales y un 10% en actas finales de liquidación, acompañada de la cuenta de cobro o factura.
2. La entidad, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes del sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2077, modificatorio del artículo 41 de la ley 80 de 1998; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

BALANCE DEL CONTRATO		
Concepto	**Valor ejecutado**	**Valor contratado**
Valor contratado	–	$39.715.887,00
Anticipo	–	–
Amortización del anticipo	–	–
Valor para pagar presente acta	$27.944.339,19	–
Valor acumulado actas parciales	–	–
Saldo por ejecutar	$11.771.547.81	–
SUMAS IGUALES	$39.715.887,00	$39.715.887,00

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luis Carlos Galán Viasus	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca
Cargo:	Apoyo Sec. de Infraestructura y movilidad	Secretaria de Infraestructura y movilidad	Secretaria de Infraestructura y movilidad

PAGO: El valor total ejecutado equivale a **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($39.715.887,00) M/CTE** para un valor total a pagar de la presente acta de **VEINTE SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 19/100 ($27.944.339,19) M/CTE** correspondientes al 70.4% de la ejecución y un saldo por ejecutar de **ONCE MILLONES SETECIETNOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 81/100 ($11.771.547,81).**

4. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES



FOTO No. 1: Registro cargue recebo



FOTO No. 2: Registro cargue recebo



FOTO No. 3: Registro cargue recebo



FOTO No. 4: Registro cargue recebo



FOTO No. 5: Registro cargue recebo



FOTO No. 6: Registro cargue recebo

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luis Carlos Galán Viasus	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca
Cargo:	Apoyo Sec. de Infraestructura y movilidad	Secretaria de Infraestructura y movilidad	Secretaria de Infraestructura y movilidad



FOTO No. 7: Registro cargue recebo



FOTO No. 8: Registro cargue recebo



FOTO No. 9: Registro cargue recebo



FOTO No. 10: Registro cargue recebo



FOTO No. 11: Registro cargue recebo



FOTO No. 12: Registro cargue recebo

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luis Carlos Galán Viasus	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca
Cargo:	Apoyo Sec. de Infraestructura y movilidad	Secretaria de Infraestructura y movilidad	Secretaria de Infraestructura y movilidad



FOTO No. 13: Registro cargue recebo



FOTO No. 14: Registro cargue recebo



FOTO No. 15: Registro cargue recebo



FOTO No. 16: Registro cargue recebo



FOTO No. 17: Registro cargue recebo



FOTO No. 18: Registro cargue recebo

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luis Carlos Galán Viasus	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca
Cargo:	Apoyo Sec. de Infraestructura y movilidad	Secretaria de Infraestructura y movilidad	Secretaria de Infraestructura y movilidad



FOTO No. 19: Registro cargue recebo



FOTO No. 20: Registro cargue recebo



FOTO No. 21: Registro cargue recebo



FOTO No. 22: Registro cargue recebo



FOTO No. 23: Registro cargue recebo



FOTO No. 24: Registro cargue recebo

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luis Carlos Galán Viasus	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca
Cargo:	Apoyo Sec. de Infraestructura y movilidad	Secretaria de Infraestructura y movilidad	Secretaria de Infraestructura y movilidad



FOTO No. 25: Registro cargue recebo

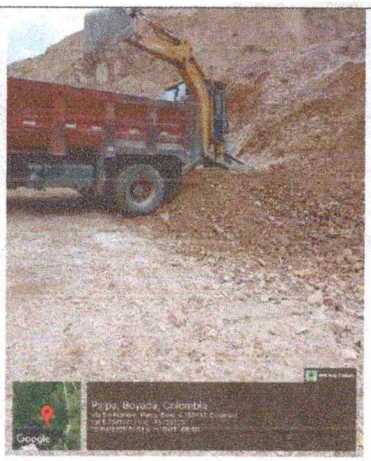


FOTO No. 26: Registro cargue recebo



FOTO No. 23: Registro cargue recebo



FOTO No. 24: Registro cargue recebo



FOTO No. 25: Registro disposición de material en la vía



FOTO No. 26: Registro disposición de material en la vía

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luis Carlos Galán Viasus	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca
Cargo:	Apoyo Sec. de Infraestructura y movilidad	Secretaria de Infraestructura y movilidad	Secretaria de Infraestructura y movilidad

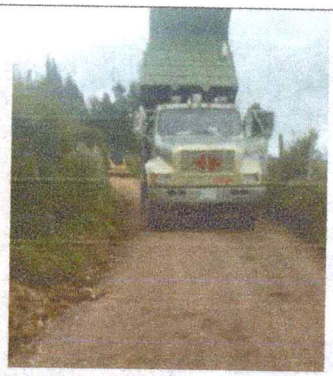


FOTO No. 27: Registro disposición de material en la vía



FOTO No. 28: Registro disposición de material en la vía



FOTO No. 29: Registro disposición de material en la vía



FOTO No. 30: Registro disposición de material en la vía



FOTO No. 31: Registro disposición de material en la vía

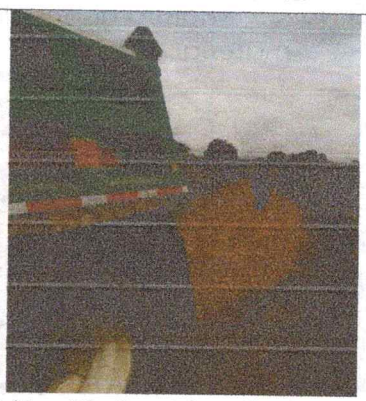


FOTO No. 32: Registro disposición de material en la vía

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luis Carlos Galán Viasus	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca
Cargo:	Apoyo Sec. de Infraestructura y movilidad	Secretaria de Infraestructura y movilidad	Secretaria de Infraestructura y movilidad



FOTO No. 33: Registro disposición de material en la vía



FOTO No. 34: Registro disposición de material en la vía



FOTO No. 35: Registro disposición de material en la vía

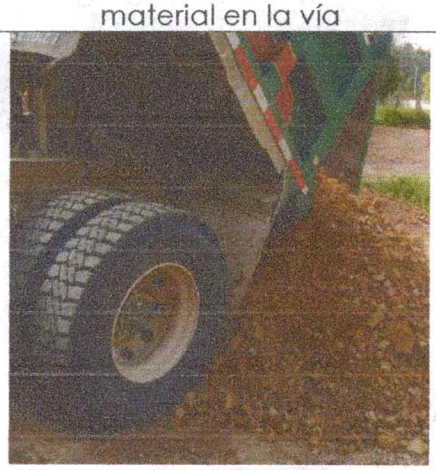


FOTO No. 35: Registro disposición de material en la vía



FOTO No. 33: Registro cargue de recebo vehiculos particulares



FOTO No. 34: Registro cargue de recebo vehiculos particulares

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luis Carlos Galán Viasus	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca
Cargo:	Apoyo Sec. de Infraestructura y movilidad	Secretaria de Infraestructura y movilidad	Secretaria de Infraestructura y movilidad



FOTO No. 35: Registro cargue de recebo vehiculos particulares

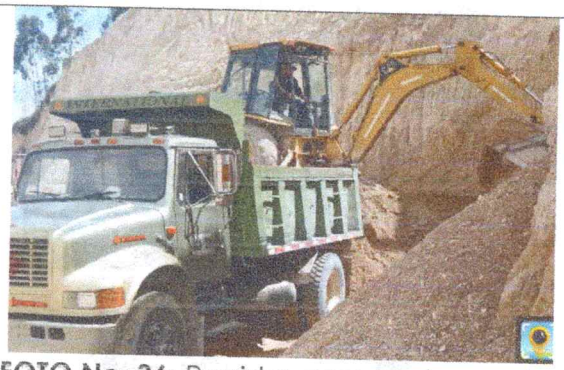


FOTO No. 36: Registro cargue de recebo vehiculos particulares

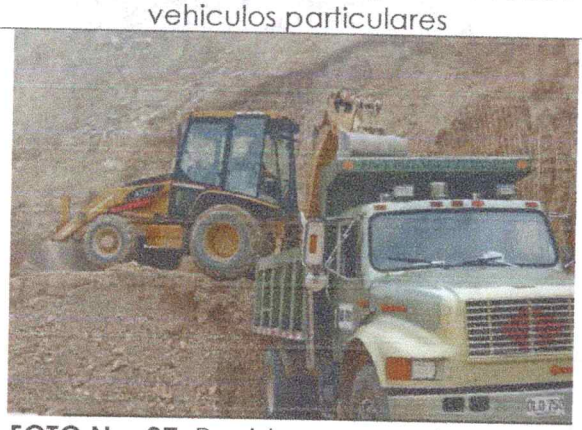


FOTO No. 37: Registro cargue de recebo vehiculos particulares



FOTO No. 38: Registro cargue de recebo vehiculos particulares



FOTO No. 39: Registro cargue de recebo vehiculos particulares



FOTO No. 40: Registro cargue de recebo vehiculos particulares

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luis Carlos Galán Viasus	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca
Cargo:	Apoyo Sec. de Infraestructura y movilidad	Secretaria de Infraestructura y movilidad	Secretaria de Infraestructura y movilidad



FOTO No. 41: Vereda La Vega 1km.



FOTO No. 42: Vereda La Vega 2.34Km



FOTO No. 43: Vereda La Vega 0.68 Km



FOTO No. 44: Vereda San Nicolas 1.81 Km



FOTO No. 45: Vereda San Nicolas 1.81 Km

Para constancia, se firma la presente acta:

ING. ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA
Secretaria de Infraestructura y movilidad
Supervisora

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luis Carlos Galàn Viasus	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca
Cargo:	Apoyo Sec. de Infraestructura y movilidad	Secretaria de Infraestructura y movilidad	Secretaria de Infraestructura y movilidad

INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS R/L SERGIO ESTEBAN CIFUENTES GÓMEZ

NIT: 901.353.901-4 - CC: 1'053.612.700

CANTERA: SAN ANTONIO - PAIPA

DÍA	VEHÍCULO	CANTIDAD DE VIAJES							Viaje/dia	CANTIDAD m³	LUGAR DE CARGUE	DISPOSICIÓN FINAL
31/03/2025	OQF 123								0	0	RECEBERA SAN ANTONIO	
	OJZ 245	1	1	1					3	18	RECEBERA SAN ANTONIO	
	OCM 375	1	1	1					3	18	RECEBERA SAN ANTONIO	
	PARTICULAR 1	1	1						2	12	RECEBERA SAN ANTONIO	ACOPIO TUTA
	PARTICULAR 2	1	1						2	12	RECEBERA SAN ANTONIO	ACOPIO TUTA
1/04/2025	OQF 123								0	0	RECEBERA SAN ANTONIO	
	OJZ 245	1	1	1					3	18	RECEBERA SAN ANTONIO	
	OCM 375	1	1	1					3	18	RECEBERA SAN ANTONIO	
	PARTICULAR 1	1	1	1					3	18	RECEBERA SAN ANTONIO	ACOPIO TUTA
	PARTICULAR 2	1	1	1					3	18	RECEBERA SAN ANTONIO	ACOPIO TUTA
2/04/2025	OQF 123								0	0	RECEBERA SAN ANTONIO	
	OJZ 245	1	1	1					3	18	RECEBERA SAN ANTONIO	
	OCM 375	1	1	1					3	18	RECEBERA SAN ANTONIO	
	PARTICULAR 1	1	1	1					3	18	RECEBERA SAN ANTONIO	ACOPIO TUTA
	PARTICULAR 2	1	1	1					3	18	RECEBERA SAN ANTONIO	ACOPIO TUTA
3/04/2025	OQF 123								0	0	RECEBERA SAN ANTONIO	
	OJZ 245	1	1	1					3	18	RECEBERA SAN ANTONIO	
	OCM 375	1	1	1					3	18	RECEBERA SAN ANTONIO	
	PARTICULAR 1	1	1						2	12	RECEBERA SAN ANTONIO	ACOPIO TUTA
	PARTICULAR 2	1	1						2	12	RECEBERA SAN ANTONIO	ACOPIO TUTA
4/04/2025	OQF 123								0	0	RECEBERA SAN ANTONIO	
	OJZ 245	1	1	1					3	18	RECEBERA SAN ANTONIO	
	OCM 375	1	1	1					3	18	RECEBERA SAN ANTONIO	
	PARTICULAR 1	1	1						2	12	RECEBERA SAN ANTONIO	ACOPIO TUTA
	PARTICULAR 2	1	1						2	12	RECEBERA SAN ANTONIO	ACOPIO TUTA
7/04/2025	OQF 123								0	0	RECEBERA SAN ANTONIO	
	OJZ 245	1	1	1					3	18	RECEBERA SAN ANTONIO	
	OCM 375	1	1	1					3	18	RECEBERA SAN ANTONIO	
	PARTICULAR 1	1	1	1					3	18	RECEBERA SAN ANTONIO	ACOPIO TUTA
	PARTICULAR 2	1	1						2	12	RECEBERA SAN ANTONIO	ACOPIO TUTA
8/04/2025	OQF 123	1	1						2	12	RECEBERA SAN ANTONIO	
	OJZ 245	1	1	1					3	18	RECEBERA SAN ANTONIO	
	OCM 375	1	1	1					3	18	RECEBERA SAN ANTONIO	
	PARTICULAR 1	1	1						2	12	RECEBERA SAN ANTONIO	ACOPIO TUTA
	PARTICULAR 2	1	1						2	12	RECEBERA SAN ANTONIO	ACOPIO TUTA
9/04/2025	OQF 123	1	1						2	12	RECEBERA SAN ANTONIO	
	OJZ 245	1	1	1					3	18	RECEBERA SAN ANTONIO	
	OCM 375	1	1	1					3	18	RECEBERA SAN ANTONIO	
	PARTICULAR 1	1	1						2	12	RECEBERA SAN ANTONIO	LA VEGA
	PARTICULAR 2	1	1						2	12	RECEBERA SAN ANTONIO	LAVEGA
10/04/2025	OQF 123	1	1						2	12	RECEBERA SAN ANTONIO	
	OJZ 245	1	1	1					3	18	RECEBERA SAN ANTONIO	
	OCM 375	1	1	1					3	18	RECEBERA SAN ANTONIO	
	PARTICULAR 1	1	1						2	12	RECEBERA SAN ANTONIO	SAN NICOLAS
	PARTICULAR 2	1	1						2	12	RECEBERA SAN ANTONIO	SAN NICOLAS
11/04/2025	OQF 123	1	1						2	12	RECEBERA SAN ANTONIO	
	OJZ 245	1	1	1					3	18	RECEBERA SAN ANTONIO	
	OCM 375	1	1	1					3	18	RECEBERA SAN ANTONIO	
	PARTICULAR 1	1	1						2	12	RECEBERA SAN ANTONIO	SAN NICOLAS
	PARTICULAR 2	1	1						2	12	RECEBERA SAN ANTONIO	SAN NICOLAS
TOTAL MATERIAL ACTA FINAL									113,00	678	(V/R UNITARIO) $23.350,00	$ 15.885.201,00
											IVA (19%)	$ 3.018.188,19
											VALOR TOTAL RECEBO	$ 18.903.389,19
TOTAL TRANSPORTE ACTA FINAL									45,00	270,00	(V/R M3/KM) $1850	$ 9.040.950,00
											18,1 KM PROMEDIO	
VALOR TOTAL A PAGAR ACTA FINAL												$ 27.944.339,19

SERGIO ESTEBAN CIFUENTES GÓMEZ
INGEOTEC OBRAS CIGOZ SAS

INFORME ACTA PARCIAL



"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) PARA ATENCION PRIORITARIA DE PUNTOS CRITICOS DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TUTA– DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

PERIODO: DEL 31 DE MARZO 2025 HASTA 11 DE ABRIL DE 2025

VERSIÓN	ELABORÓ: Firma:	REVISÓ: Firma:
1	Nombre: Sergio Esteban Cifuentes Gómez	Nombre: Sergio Esteban Cifuentes Gómez
	Cargo: Representante legal	*Cargo: Representante legal*
	Fecha: 31 de Marzo 2025	Fecha: 11 de Abril 2025

Introducción

El presente informe parcial se refiere al proyecto titulado **"suministro y transporte de material granular (recebo) para atención prioritaria de puntos críticos de la red vial terciaria del municipio de Tuta– departamento de Boyacá"**. Esta iniciativa resulta fundamental para asegurar la durabilidad y calidad de la infraestructura vial del municipio. La correcta entrega de estos materiales contribuye de manera significativa a mejorar la movilidad de los habitantes, lo que repercute directamente en su calidad de vida. Al mejorar las condiciones de las vías, se facilita el acceso a servicios básicos, se impulsa el desarrollo económico y se fortalece la cohesión social, evidenciando el impacto positivo del proyecto en la comunidad.

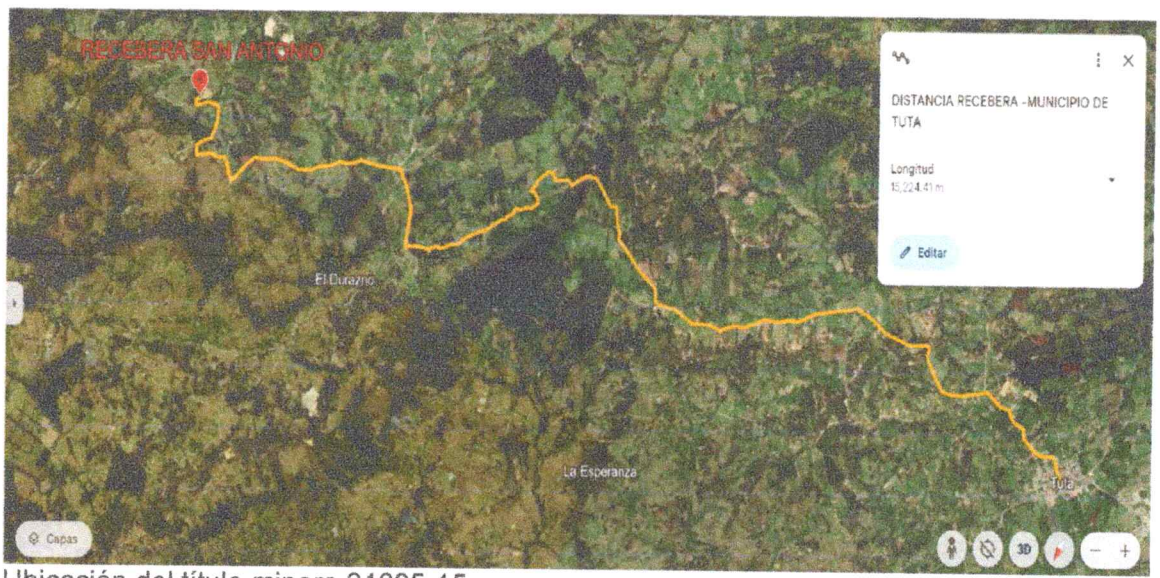
El presente documento constituye el informe de actividades parciales del Contrato No. MT-SA-SU-024-2025 del 31 de marzo de 2025; en el que se incluyen las actividades desarrolladas en el periodo comprendido entre el 31 de marzo de 2025 hasta el 11 de abril del 2025 .

1. GENERALIDADES

El área del título minero 01035-15, se encuentra en el municipio de Paipa, el cual está localizado en la parte centro-oriental del país y noroccidental del departamento de Boyacá, sobre la Cordillera Oriental de Colombia, a 2525 m s. n. m.. Dista aproximadamente a 184 km de Bogotá y a 40 km de Tunja. Abarca una extensión de 30 592,41 ha, y presenta una temperatura promedio de 13 °C.

Donde se desarrolla el proyecto se encuentra localizado al Sureste del municipio de Tuta, a 15 Km del casco urbano, por la vía principal que de Tuta conduce a la vereda El Tunal, departamento de Boyacá.

1.1. Vías de acceso. El municipio de Tuta este comunicado con el resto del país por la carretera central la cual esta pavimentada y la comunicación entre Tuta y la vereda El Tunal se realiza por una vía carreteable sin pavimentar.



Ubicación del título minero 01035-15.

1.1.1. Aspectos contractuales

CONTRATO:	MT-SA-SU-024-2025
OBJETO:	"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) PARA ATENCIÓN PRIORITARIA DE PUNTOS CRÍTICOS DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TUTA– DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
ACTA DE INICIO:	31/03/2025
CONTRATISTA:	SERGIO ESTEBAN CIFUENTES GÓMEZ
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TUTA
SUPERVISOR:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA
VALOR CONTRATO:	EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE. ($39.715.887.00) ML/CTE IVA INCLUIDO.
VALOR ADICIONAL	N/A
VALOR TOTAL	EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE. ($39.715.887.00) ML/CTE IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCION:	Un (1) MES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL
PRORROGA N°1:	N/A
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	30 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACION CON PRORROGA:	N/A
PERIODO DE PAGO:	31 DE MARZO de 2025 AL 11 DE ABRIL 2025
VALOR ACTA PARCIAL N°1:	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 19/100. ($27.944.339,19)
VALOR PRESENTE ACTA:	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 19/100. ($27.944.339,19)
SALDO SIN EJECUTAR:	$ 11.771.547,81
Porcentaje de avance financiero:	70.4%
Porcentaje de avance fisico:	70.4%

1.1.2. Aspectos legales y revisión de pólizas

POLIZA CONTRATO - ANEXO 0					
COBERTURA	REQUERIMIENTO CONTRACTUAL	PÓLIZA	COMPAÑÍA	VIGENCIA DD/MM/AA	
	VALOR			DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$3,971,588.70	BY- 100051300	Seguros mundial	26/03/2025	26/10/2025
Prestaciones sociales.	$1,985,794.35	BY- 100051300	Seguros mundial.	26/03/2025	26/04/2028
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$3,971,588.70	BY- 100051300	Seguros mundial	26/03/2025	26/10/2025
Responsabilidad civil	$ 284.700.000,00	BY- 100007828	Seguros mundial.	26/03/2025	26/04/2025

POLIZA ACTA DE INICIO - ANEXO 2					
COBERTURA	REQUERIMIENTO CONTRACTUAL	PÓLIZA	COMPAÑÍA	VIGENCIA DD/MM/AA	
	VALOR			DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$3,971,588.70	BY- 100051300	Seguros mundial.	31/03/2025	31/10/2025
Prestaciones sociales.	$1,985,794.35	BY- 100051300	Seguros mundial	31/03/2025	01/05/2028
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$3,971,588.70	BY- 100051300	Seguros mundial.	31/03/2025	31/10/2025
Responsabilidad civil	$ 260.000.000,00	BY- 100007828	Seguros mundial.	31/03/2025	1/05/2025

2. Actividades desarrolladas:

2.1. INFORMACION FINANCIERA: CANTIDADES CONTRACTUALES

CONDICIONES ORIGINALES						
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario sin IVA	% IVA	Vr. Total
1	RECEBO					
1,1	MATERIAL GRANULAR PARA SER EMPLEADO COMO AFIRMADO, CORRESPONDE A RECEBO DE CANTERA COMPUESTO POR GRAVAS CON UN TAMAÑO MAXIMO NOMINAL PROMEDIO SUPERIOR A 1 1/2"	M3	1098	$ 23.429,50	19%	$ 25.725.591,00
2	TRANSPORTE					
2.1	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO), A LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE TUTA.	M3/KM	4920	$ 1.850,00	0%	$ 9.102.000,00
	SUBTOTAL ANTES DE IVA					$ 34.827.591,00
	VALOR DE IVA (19)%					$ 4.887.862,29
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					$ 39.715.453,29

2.1.1. CANTIDADES EJECUTADAS:

CONDICIONES EJECUTADAS						
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario sin IVA	% IVA	Vr. Total
1	RECEBO					
1,1	MATERIAL GRANULAR PARA SER EMPLEADO COMO AFIRMADO, CORRESPONDE A RECEBO DE CANTERA COMPUESTO POR GRAVAS CON UN TAMAÑO MAXIMO NOMINAL PROMEDIO SUPERIOR A 1 ½"	M3	678	$ 23.429,50	19%	$15.885.201,00
2	TRANSPORTE					
2.1	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO), A LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE TUTA.	M3/KM	4887	$ 1.850,00	0%	$9.040.950,00
	SUBTOTAL ANTES DE IVA					$24.926.151,00
	VALOR DE IVA (19)%					$3.018.188,19
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					$27.944.339,19

2.2. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

La entrega de recebo o material afirmado, contemplada dentro del objeto del presente contrato, se ha venido ejecutando en diversas vías del Municipio de Tuta, donde se llevan a cabo labores de adecuación, mantenimiento y rehabilitación, conforme al orden de prioridades establecido.

2.2.1. Adquisición del Material:

Se ha llevado a cabo la compra de recebo de alta calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas en el proyecto.
Este material ha sido sometido a evaluación y ha recibido la aprobación correspondiente para su aplicación en las vías del municipio.

2.2.2. Transporte:

Se ha gestionado de forma eficiente el traslado del recebo desde las canteras hasta los puntos de intervención.
Para ello, se definieron rutas de transporte estratégicas que permiten reducir el impacto ambiental y mejorar los tiempos de entrega.

2.2.3. Aplicación del Material:

Se ha iniciado la aplicación del recebo en las vías previamente seleccionadas, cumpliendo con los procedimientos y estándares técnicos establecidos.
La distribución del material se ha realizado de forma homogénea, asegurando una compactación adecuada y una óptima adherencia al terreno.


DCF 123

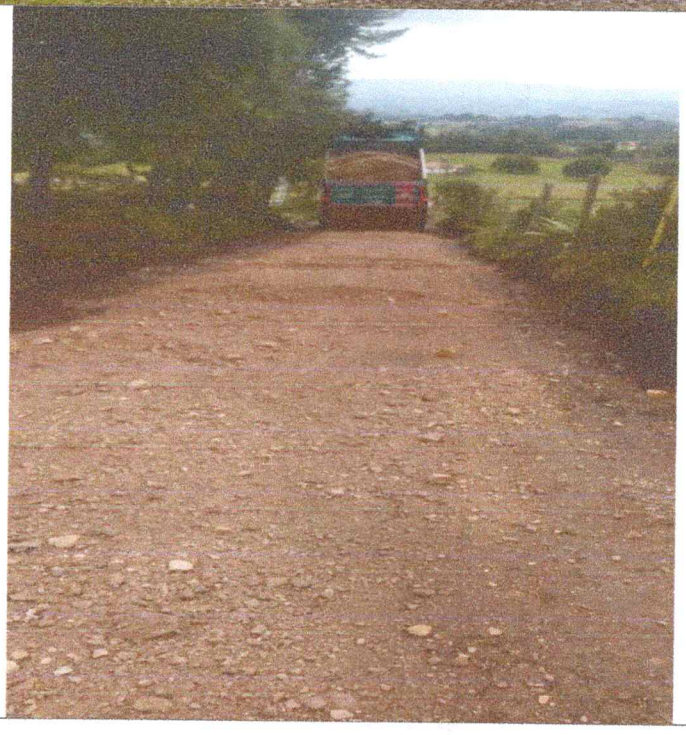

Municipio de Tuta





TRANSPORTE


CATERPILLAR





S

RELACIÓN TRANSPORTE

VOLQUETA JAE 440



CONDUCTOR VOLQUETA JAE 440 JOSE DANIEL VIASUS ROMERO		MARZO
	Fecha de pago	2025/03/31
	N° de planilla	4593010450
	Fondo de Pensión	COLFONDOS
	EPS	NUEVA EPS
	ARL	SURA

VOLQUETA OLD 750



CONDUCTOR VOLQUETA OLD 750 OSCAR YESID QUINTERO SUAREZ		MARZO
	Fecha de pago	2025/03/03
	N° de planilla	8822879390
	Fondo de Pensión	PORVENIR
	EPS	NUEVA EPS
	ARL	SURA

Conclusiones

- El municipio de Tuta ha venido ejecutando diversas obras con el objetivo de mejorar y recuperar su infraestructura vial. Para garantizar la correcta ejecución del contrato correspondiente, la Cantera San Antonio dispone de material pétreo de alta calidad, disponible de manera oportuna y en cantidad suficiente, conforme a las necesidades del proyecto y a las especificaciones técnicas establecidas por el municipio.

- En conclusión, el avance del proyecto evidencia una adecuada planificación y coordinación entre las partes involucradas. La disponibilidad constante de materiales por parte de la Cantera San Antonio ha sido clave para asegurar la continuidad de las obras sin contratiempos, lo que refleja un compromiso efectivo con el desarrollo vial del municipio de Tuta.

SERGIO ESTEBAN CIFUENTES GÓMEZ
1.053.612.700 DE PAIPA
INGEOTEC OBRAS CIGOZ SAS
901.353.901-4

EFECTIVO PIDA
NIT: 830.131.993 1
ORDEN DE SERVICIO
N. US: 9578986804
Cliente: DV: 9C0611
Fecha: 110263 PILA RECAUDO
AP: 14/04/2025 16:21:53
dentificacion: 8C0186
ombre: 901353901
ellido 1: INGEOTEC
ellido 2: CBRAS
PO DOCUMENTO: No Aplica
EFONO: NIT
igo Planilla: 3188656386
todo Pago: 4600224774
or Comision: 2025/04
r Iva Comision: 0
rencia: 901353901 Valor: $35.500,00
0
aca condiciones particulares con el cliente beneficiario
nserve este recibo, es el unico te valido para atender cualquier reclamacion.
ra reclamaciones presente este recibo: Tel. (1) 6510101.
victoalclientesefecty.com.co.
www.efecty.com.co

NILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
RECIBO PARA PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901353901
	INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS
TUNJA DEPARTAMENTO:	BOYACA
CR 7 1 196 TELÉFONO:	7402020
01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de
ÚNICO	
'AGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

4600224774 TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
MES:	marzo PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril
AÑO:	2025 SALUD:	AÑO:	2025

INFORMACIÓN FECHAS DE PAGO

SO	DIAS DE MORA	VALOR DE LA MORA	VALOR POR PAGAR
2025/04/14	12	$ 500	$ 35.500
2025/04/15	13	$ 500	$ 35.500
2025/04/16	14	$ 600	$ 35.600
2025/04/21	19	$ 600	$ 35.600
2025/04/22	20	$ 600	$ 35.600
2025/04/23	21	$ 700	$ 35.700

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 22.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 22.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 5.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 5.700**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8918002138	CCF10	CCF10-COMFABOY	1	$ 5.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 5.700**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 800
		SUBTOTAL:	1	**$ 800**

TOTAL POR PAGAR:	**$ 35.500**

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-03-03, 03:16:03 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Periodo Cotización: febrero de 2025 **Periodo Servicio:** marzo de 2025 **Referencia pago (PIN):** 8822879390

PAGADO 03/03/2025

DEL APORTANTE

ial	NELSON ENRIQUE LOPEZ CATIVE				
o	CC4043645	**Dirección**	CL 1 #1 - 1		
presa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8574125		
na	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
	SOPO	**Departamento**	CUNDINAMARCA		
ante Legal		**Identificación**			

TANTE: SEÑOR APORTANTE, POR FAVOR VERIFIQUE LA LIQUIDACIÓN ANTES DE REALIZAR EL PAGO, Simple S.A., da por entendido que, de realizar el pago con esta planilla, usted está de acuerdo con la n consignada, en consecuencia, la atención de cualquier inconsistencia con las administradoras es su responsabilidad. Recuerde realizar el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social dentro de las stablecidas y evite posibles inconvenientes en la prestación de los servicios con sus administradoras. Por favor tenga en cuenta que los pagos realizados después de las 3.00 p.m., se harán efectivos el siguiente día hábil.

E DEL APORTANTE

atos del Afiliado			Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
NTERO SUAREZ OSCAR ID	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.423.500	$ 57.000	ARL SURA	$ 1.423.500	$ 62.000	COLSUBSIDIO	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403.800

ES

IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 62.000	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403.800	$ 0	$ 403.800

ACION

Día hábil de pago sin mora

8

Periodo cotización salud

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Centro de Servicios Cafam - Supermercados Colsubsidio

Mibanco - Corresponsables AKI - Supermercados Comfandi - Almacenes Grupo Éxito

S DE PAGO PRESENCIALES Corresponsales: Punto de pago - Punto Red - AKI (MiBanco) - MOViiRED / Centro de Servicios: Cafam Suba / Supermercados: Tiendas Cencosud (Jumbo, Metro y Spid) - Colsubsidio - Comfandi / App: MOVii – ClaroPAY / Bancos: Mibanco - Banco de Occidente. Consulta otros medios de pago en: https://pagosimple.com/puntos-de-recaudo/

as de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79974971
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JOSE DANIEL VIASUS ROMERO
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUTA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	MZ B CS 3	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4593010450	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/03/31	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9992160836

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACION	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 227,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227,800	$ 0	$ 227,800
SUBTOTALES:										**$ 227,800**	**$ 0**	**$ 227,800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178,000	$ 0	$ 0	$ 178,000
SUBTOTALES:													**$ 178,000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178,000**

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía	CO1.WRT.16836679
Referencia de la garantía	BY-100007828
Estado	Aprobada
Justificación	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Cumplimiento - Pago de salarios Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	Contrato de seguro Patrimonio autónomo Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Número de póliza	BY-100007828
Tomador	INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Responsabilidad civil extra contractual	284.700.000,00 COP	21 días para terminar (1/05/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento

Faltan las copias legibles

ACTO ADMINISTRATIVO
APROBACIÓN DE GARANTÍA

Tuta, abril 03 de 2025

En la fecha se procede a evaluar la Garantía única presentada por INGEOTEC **OBRAS CIVILES CIGOZ SAS** con NIT 901.353.981-4 **R/L SERGIO ESTEBAN CIFUENTES GÓMEZ** , identificado con cedula de ciudadanía **1.053.612.700** expedida en Tunja para amparar el CUMPLIMIENTO ESTATAL, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula DECIMA TERCERA: GARANTIA ÚNICA. – del contrato No. MT-MC-SU-024-2025 cuyo objeto es "**SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) PARA ATENCIÓN PRIORITARIA DE PUNTOS CRITICOS DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TUTA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**"

Para el efecto se recibe la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales, No BY- 100007828 (ANEXO POLIZA FIRMADA +RECIBO DE PAGO.pdf), de fecha 01/04/2025 expedido por la Compañía seguros mundial, SUC. EXPEDIDORA AGENCIA BOYACÁ CASAN de AMPARO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.MT-MC-SU-024-2025 cuales presentan el siguiente detalle:

NOTA: Se actualiza la garantía según acta de inicio del contrato MT-MC-SU-024-2025 de fecha 31 de marzo de 2025

AMPARO	V/ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	CUMPLE	NO CUMPLE
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$284.700.000,00	26/03/2025	01/05/2025	X	
PATRONAL	$284.700.000,00	26/03/2025	01/05/2025	X	
CONTRATISTA-SUBCONTRATISTA	$284.700.000,00	26/03/2025	01/05/2025	X	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$284.700.000,00	26/03/2025	01/05/2025	X	

Revisó

Aprobó

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
Entidad Contratante Beneficiaria	X	
NIT de entidad contratante	X	
Numero de contrato amparado	X	
Tomador Contratista- Datos de identificación	X	
Firma del Tomador Contratista	X	

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, se ajusta plenamente a lo solicitado en la cláusula DECIMA TERCERA: GARANTIA ÚNICA del MT-MC-SU-024-2025, en consecuencia se imparte la APROBACIÓN, a la Garantía contenida en la Póliza referida para amparar el proceso antedicho.

4WLII3tH1CcPJXae0xC4dQ==

100007828

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE

31/03/2025

INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS

INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS

2

1/04/2025

01/05/2025

284.700.000,00

TRASLADO DE VIGENCIA

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.MT-MC-SU-024-2025 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) PARA ATENCIÓN PRIORITARIA DE PUNTOS CRITICOS DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TUTA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE TUTA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS. EN ESTE

Se suscribe,

OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS
Secretario Administrativo, jurídico y de contratación
Delegado para Asuntos Contractuales

Proyectó Revisó Aprobó

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.02 10:20:54 -05:00

Código de Seguridad: +9ElWBfAz20BOweW1cZy1Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BY-100007828	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	36192394	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/03/2025	24:00 Horas Del	26/04/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.353.901-4
DIRECCIÓN	CRA 7 CL 1 AS 196 TO 2 AP 504	**TELÉFONO**	3186596386
ASEGURADO	INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.353.901-4
DIRECCIÓN	CRA 7 CL 1 AS 196 TO 2 AP 504	**TELÉFONO**	3186596386
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

ANULACION CERTIFICADO 36192007
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.MT-MC-SU-024-2025 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) PARA ATENCIÓN PRIORITARIA DE PUNTOS CRITICOS DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TUTA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE TUTA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE TUTA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE TUTA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	(284.700.000,00)	(284.700.000,00)	-284.700.000,00	-60.450,00
PATRONAL	(284.700.000,00)	(284.700.000,00)	-284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	(284.700.000,00)	(284.700.000,00)	-284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	(284.700.000,00)	(284.700.000,00)	-284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ -284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JUBACAI SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	-60.450,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	-60.450,00
GASTOS EXP.	$	-5.000,00
IVA	$	-12.436,00
TOTAL A PAGAR	$	-77.886,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/03/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BY-100007828	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	36192394	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/03/2025	24:00 Horas Del	26/04/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 4WLII3tH1CcPJXae0xC4dQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-86-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BY-100007828	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	36192395	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	31/03/2025	24:00 Horas Del	01/05/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.353.901-4
DIRECCIÓN	CRA 7 CL 1 AS 196 TO 2 AP 504	**TELÉFONO**	3186596386
ASEGURADO	INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.353.901-4
DIRECCIÓN	CRA 7 CL 1 AS 196 TO 2 AP 504	**TELÉFONO**	3186596386
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 31 DE MARZO DE 2025
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.MT-MC-SU-024-2025 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) PARA ATENCIÓN PRIORITARIA DE PUNTOS CRITICOS DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TUTA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE TUTA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE TUTA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE TUTA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	60.450,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JUBACAI SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	60.450,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	60.450,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	12.436,00
TOTAL A PAGAR	$	77.886,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 01/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BY-100007828	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	36192395	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	31/03/2025	24:00 Horas Del	01/05/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - ABF

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía CO1.WRT.16836172

Referencia de la garantía BY-100051300

Estado Aprobada

Justificación
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS MUNDIAL

Número de póliza BY-100051300

Tomador INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS

Beneficiario MUNICIPIO TUTA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	3.971.588,70 COP	31/10/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	1.985.794,35 COP	1/05/2028 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	3.971.588,70 COP	31/10/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

ACTO ADMINISTRATIVO
APROBACIÓN DE GARANTÍA

Tuta, abril 09 de 2025

En la fecha se procede a evaluar la Garantía única presentada por **INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS** con NIT 901.353.981-4 **R/L SERGIO ESTEBAN CIFUENTES GÓMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **1.053.612.700** expedida en Tunja para amparar el CUMPLIMIENTO ESTATAL, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula DECIMA TERCERA: GARANTIA ÚNICA. – del contrato No. MT-MC-SU-024-2025 cuyo objeto es **"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) PARA ATENCIÓN PRIORITARIA DE PUNTOS CRITICOS DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TUTA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."**

Para el efecto se recibe la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales, No BY 100051300 (ANEXO POLIZA FIRMADA +RECIBO DE PAGO.pdf), de fecha 01/04/2025 expedido por la Compañía seguros mundial, SUC. EXPEDIDORA AGENCIA BOYACÁ CASAN de AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: VIGENTE POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO NO.MT-MC-SU-024-2025 cuales presentan el siguiente detalle:

NOTA: Se actualiza la garantía según acta de inicio del contrato MT-MC-SU-024-2025 de fecha 31 de marzo de 2025

AMPARO	V/ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO	$ 3.971.588,70	31/03/2025	31/10/2025	X	
PRESTACIONES SOCIALES	$ 1.985.794,35	31/03/2025	01/05/2028	X	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$ 3.971.588,70	31/03/2025	31/10/2025	X	

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
Entidad Contratante Beneficiaria	X	
NIT de entidad contratante	X	

Proyectó Revisó Aprobó

Numero de contrato amparado	X	
Tomador Contratista- Datos de identificación	X	
Firma del Tomador Contratista	X	

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, se ajusta plenamente a lo solicitado en la cláusula DECIMA TERCERA: GARANTIA ÚNICA del MT-MC-SU-024-2025, en consecuencia se imparte la APROBACIÓN, a la Garantía contenida en la Póliza referida para amparar el proceso antedicho.

b7pC7vjKFgpgJT0lAsi29g==

1006513 00

CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

31/03/2025

INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS

MUNICIPIO DE TUTA

2

1/04/2025

01/05/2028

9.928.971,75

TRASLADO DE VIGENCIA

SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) PARA ATENCIÓN PRIORITARIA DE PUNTOS CRITICOS DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TUTA - DEPARTAMENTO DE BOYACA.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: VICENTE POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN

Se suscribe,

OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS
Secretario Administrativo , jurídico y de contratación
Delegado para Asuntos Contractuales

Proyecto Reviso Aprobo

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.02 10:22:22 -05:00

Código de Seguridad: GwYhqa1cwFNVM+j++tIDqQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

CANCELACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100051300	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	36192374	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/03/2025	24:00 Horas Del	26/04/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.353.901-4
DIRECCIÓN	CRA 7 CL 1 AS 196 TO 2 AP 504	**TELÉFONO**	3186596386
ASEGURADO	MUNICIPIO DE TUTA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.027.292-3
DIRECCIÓN	CALLE 5 6-41	**TELÉFONO**	3107849183
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE TUTA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.027.292-3
DIRECCIÓN	CALLE 5 6-41	**TELÉFONO**	3107849183

OBJETO DE CONTRATO

ANULACION CERTIFICADO 36192006
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.MT-MC-SU-024-2025 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) PARA ATENCIÓN PRIORITARIA DE PUNTOS CRITICOS DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TUTA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: VIGENTE POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 26/03/2025	24:00 Horas Del 26/10/2025	-3.971.588,70	-5.821,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 26/03/2025	24:00 Horas Del 26/04/2028	-1.985.794,35	-15.329,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 26/03/2025	24:00 Horas Del 26/10/2025	-3.971.588,70	-5.821,00
		TOTAL ASEGURADO	$ -9.928.971,75	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JUBACAI SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	-26.971,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	-26.971,00
GASTOS EXP.	$	-5.000,00
IVA	$	-6.074,00
TOTAL A PAGAR	$	-38.045,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/03/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

CANCELACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100051300	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	36192374	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/03/2025	24:00 Horas Del	26/04/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: b7pC7vjkFgpgJT0lAsI29g==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100051300	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	36192375	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	31/03/2025	24:00 Horas Del	01/05/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.353.901-4
DIRECCIÓN	CRA 7 CL 1 AS 196 TO 2 AP 504	TELÉFONO	3186596386
ASEGURADO	MUNICIPIO DE TUTA	No. DOC. IDENTIDAD	800.027.292-3
DIRECCIÓN	CALLE 5 6-41	TELÉFONO	3107849183
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE TUTA	No. DOC. IDENTIDAD	800.027.292-3
DIRECCIÓN	CALLE 5 6-41	TELÉFONO	3107849183

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 31 DE MARZO DE 2025
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.MT-MC-SU-024-2025 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) PARA ATENCIÓN PRIORITARIA DE PUNTOS CRITICOS DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TUTA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: VIGENTE POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 31/03/2025	24:00 Horas Del 31/10/2025	3.971.588,70	5.821,00
PRESTACIONES SOCIALES	*00:00 Horas Del 31/03/2025*	*24:00 Horas Del 01/05/2028*	1.985.794,35	15.329,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 31/03/2025	24:00 Horas Del 31/10/2025	3.971.588,70	5.821,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.928.971,75	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JUBACAI SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	26.971,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	26.971,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	6.074,00
TOTAL A PAGAR	$	38.045,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 01/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100051300	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	36192375	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	31/03/2025	24:00 Horas Del	01/05/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BY-100051300** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE TUTA / MUNICIPIO DE TUTA ,** expedida por la Compañía en **01/04/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BOYACA CASAN a los **01** días del mes **ABRIL** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF